

NEGOSFENIX S.A.

170047

Guayaquil, noviembre 27 del 2017

Señor
MIGUEL ANGEL NEVAREZ YCAZA
Ciudad

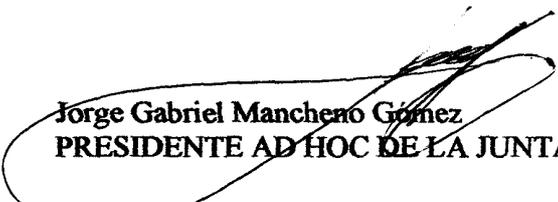
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NEGOSFENIX S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, tal como consta en su estatuto social.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 12 de Marzo del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de Abril del 2013.

Atentamente,


Jorge Gabriel Mancheno Gómez
PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía NEGOSFENIX S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 27 de noviembre del 2017.


Miguel Angel Nevarez Ycaza
C. C. No. 090448935-8
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

 **LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL ADJUNTA.**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:1.868
FECHA DE REPERTORIO:12/ene/2018
HORA DE REPERTORIO:13:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

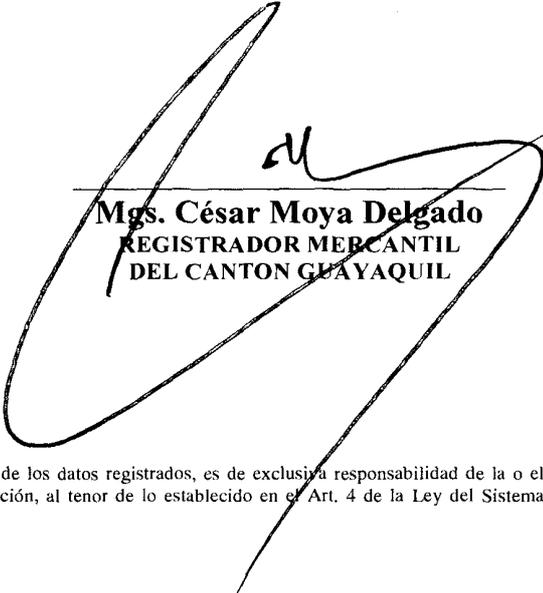
1.- Con fecha doce de Enero del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **NEGOSFENIX S.A.**, a favor de **MIGUEL ANGEL NEVAREZ YCAZA**, de fojas **1.817 a 1.820**, Registro de Nombramientos número **558**.

ORDEN: 1868



Guayaquil, 15 de enero de 2018

REVISADO POR:


Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0265499

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTERFERENCIA DE EMPRESAS DE GUAYACÁN

30 ENE 2013

RECIBIDO
13:30 JMN